



Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **OSVALDO BOLAÑO ARIÑO.**,
contra **JOSÉ ORTIZ ARIZA**

Radicación: 44 279 40 89 001 **2015 00270 00**

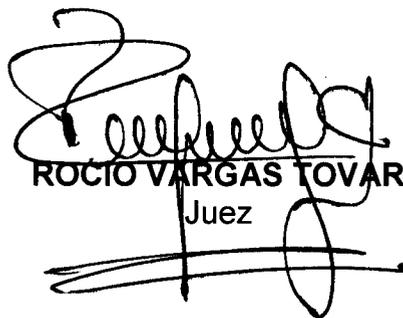
Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial de sustitución aportado por el doctor CAMILO ANDRES LUQUE GOMEZ, por medio del cual solicita que se le reconozca personería jurídica en calidad de apoderado sustituto del doctor HEINAR JACOB LUQUE ARREGOCES, por lo que al estar la solicitud ajustada a las disposiciones normativas del artículo 75 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor CAMILO ANDRES LUQUE GOMEZ como apoderado judicial sustituto del doctor HEINAR JACOB LUQUE ARREGOCES, para actuar en representación de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez